NOMBRE DEL PRODUCTO	**PECHO**		
TIPO DE PRODUCTO:	Carne de Res Refrigerada	**REGISTRO SANITARIO:**	No Aplica. Res.2674/2013; Art.37, Numeral 1.
PROCEDENCIA MATERIA PRIMA:	Granjas certificadas como libres de Fiebre Aftosa y Brucelosis (Guía sanitaria de movilización ICA).	Planta de Beneficio con Inscripción Sanitaria No 64B de INVIMA.	
CÓDIGO DE PRODUCTO	1020: Pecho		
DESCRIPCIÓN	Corte ubicado en la región esternal. Limita en su parte interior con el brazuelo, teniendo como límite superior el asado.		
CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS:	**Color:** Cereza-Rojizo. Rojizo Oscuro-empacada al vacío. **Olor:** Característico a carne de res fresca. **Textura:** De consistencia firme y elástica al tacto. **Apariencia:** Limpia y tierna, sin pelos, puede poseer marcación con tinta grado alimenticio.		
MATERIAL DE EMPAQUE:	- Bolsa grado alimentario de Polietileno 56x56 calibre 1,5. - Bolsa termoencogible para empaque al vacío con propiedad de resistencia y barrera al oxígeno.		
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	- Bolsa termoencogible de 16 x 26, 1 unidad por bolsa - Bolsa termoencogible de 13 x 30, 1 unidad por bolsa	**PESO:**	Variable de acuerdo al tamaño de la res.
VIDA ÚTIL	Refrigeración (0-4°C):8 días granel, 30 días al vacío. Congelación (-15°C Hasta -18°C): 180 días		
EMBALAJE EN PLANTA:	Canastilla por máximo 20Kg Caja por máximo 10Kg		
ETIQUETA O ROTULO:	(Resolución 5109 de 2005 Min. Protección Social).		
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	§ Realizar el almacenamiento bajo las condiciones de temperatura establecidas: **Refrigeración:** Entre 0 y 4 °C **Congelación:** Inferior a – 18 °C . § Congelar antes de la fecha de vencimiento en refrigeración a la temperatura mínima recomendada		

	§ Después de descongelado emplearlo en el menor tiempo posible.
FORMA DE CONSUMO:	Por ser producto crudo, Consúmase bien cocido. Carne preferiblemente para asar, plancha o hornear. Después de abierto consumase en el menor tiempo posible.
CONSUMIDORES	Almacenes de Cadena Autoservicio Procesadoras Cárnicas Famas y Distribuidores Público en general sin restricción médica